



INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE MINIMA CUANTIA FACATATIVA-MC-035-23

OBJETO ES: “CONTRATAR LA CARACTERIZACIÓN DE BIODIVERSIDAD DEL PARQUE ARQUEOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CUYA INFORMACIÓN SE DEPOSITE EN UNA CARTILLA PARA SU DIVULGACIÓN”.

JENNIFER MAGDALIA GARZON GUTIERREZ	ESTUDIO	CUMPLIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DATOS GENERALES DEL PROPONENTE		X	
NOMBRE DEL PROPONENTE	JENNIFER MAGDALIA GARZON GUTIERREZ		
IDENTIFICACIÓN	1.010.171.957		
DIRECCIÓN	CR 96 A 72 38 BRR ALAMOS NORTE		
TELEFONO	3 2 0 3 7 3 0 9 0 5		
E-MAIL COMERCIAL	jgarzonud7@gmail.com		
REPRESENTANTE LEGAL	JENNIFER MAGDALIA GARZON GUTIERREZ		
IDENTIFICACIÓN	C.C No. 1.010.171.957 DE BOGOTA		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE		X	
Experiencia del proponente:	El oferente anexa la experiencia		
Proponentes Diferentes a Mipyme	El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de un (1) contrato que arroje un valor igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, expresado en SMMLV. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos y/o alcances similares o iguales al objeto del presente proceso.		
	ALCALDIA DE FUSAGASUGA SECRETARIA DE AGRICULTURA, AMBIENTE Y TIERRAS MINIMA CUANTIA # 2016-0012 FECHA DE INICIO 29/12/2016 FECHA DE TERMINACION 11/07/2017 VALOR \$ 20.224.000 PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL PROTEGIENDO EL PATRIMONIO CERTIFICADO # 124 MINIMA CUANTIA CMC-008-CA#006		



<p>Criterios Diferenciales para Mipyme en el Sistema de Compras Públicas</p> <p>Se establece como Criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, la posibilidad de acreditar su experiencia con mínimo la mitad de contratos arriba requeridos que sumados sumen mínimo una tercera parte del presupuesto oficial estimado.</p> <p>Tratándose de consorcios o uniones temporales, dicho requisito podrá ser cumplido de manera conjunta por sus integrantes.</p> <p>Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:</p> <p>Nombre de la empresa contratante. Nombre del contratista. Objeto del contrato. Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Número del contrato o de carta de aceptación de la propuesta. Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo. Cargo y firma de quien expide la certificación.</p> <p>En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.</p> <p>Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.</p> <p>Para efectos de la verificación de la experiencia, se consideran contratos válidos aquellos ejecutados por el contratista directamente con el contratante, en tal sentido no</p>	<p>FECHA DE INICIO 08/09/2021 FECHA DE TERMINACION 05/01/2022 VALOR \$ 17.990.000</p>		
--	---	--	--



son válidos los subcontratos. Adicionalmente, podrá acreditarse experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5. Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Decreto 1082 de 2015.														
Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida, el proponente será declarado NO HÁBIL.														
PERSONAL MINIMO REQUERIDO					X									
<p>PERSONAL MINIMO REQUERIDO</p> <p>Se podrán contratar el número de personas que se consideren necesarias para el desarrollo del objeto contractual, pero se debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:</p> <table><tr><th>Ítem</th><th>Cargo</th><th>Cantidad</th><th>Perfil profesional</th></tr><tr><td>1</td><td>Zoólogo</td><td>1</td><td>Profesional en biología, ecología o afines, con experiencia especifica de dos (2) años en caracterizaciones o estudios</td></tr></table>				Ítem	Cargo	Cantidad	Perfil profesional	1	Zoólogo	1	Profesional en biología, ecología o afines, con experiencia especifica de dos (2) años en caracterizaciones o estudios	<p>EL PROPONENTE ALLEGA:</p> <p>MARIA CAMILA VALDES CARDONA 1.032.497188 DE BOGOTA BIOLOGA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA DIPLOMA ACTA DE GRADO 5871 CONTRATO 84: DEL 25/03/21 AL 20/09/21 CONTRATO 42: DEL 27/12/21 AL 31/03/22 CONTRATO 273: DEL 05/10/2021 AL 31/12/2021 CONTRATO 71: DEL 12/05/22 AL 11/08/22 CONTRATO 164: 05/09/22 AL 03/12/22 CONTRATO 323: DEL 06/12/22 AL 01/04/23 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 08/05/23 A LA FECHA</p> <p>MARY JANETH GARZON GUTIERREZ 53.028.604 BOGOTA TITULO BIOLOGA- TARJETA PROFESIONAL</p> <p>LA UNION TEMPORAL CORREDOR BIOLOGICO 2021 CONTRATO 200-30.4-335 DEL 28/06/2021 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO FECHA DE INICIO 06/10/2021 FECHA DE FINALIZACION 05/05/2022</p>		
Ítem	Cargo	Cantidad	Perfil profesional											
1	Zoólogo	1	Profesional en biología, ecología o afines, con experiencia especifica de dos (2) años en caracterizaciones o estudios											



			ecológicos de fauna (aves, herpetos y mamíferos) que involucren la implementación de métodos de campo en ecosistemas de la sabana de Bogotá.	SERVICIOS ECOLOGICOS INTEGRADOS contrato No. 3032723 suscrito entre ECOPETROL S.A. y SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS S.A.S laboró en nuestra empresa desde el 26 de octubre de 2022 hasta el 15 de febrero de 2023 contrato No. 3032723 suscrito entre ECOPETROL S.A. y SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS S.A.S laboró en nuestra empresa desde el 3 de agosto de 2021 hasta el 15 de febrero de 2022 Y SU GRUPO EMPRESARIAL” objeto es la “CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y CONSULTA PREVIA PARA ECOPETROL S.A. laboró en nuestra empresa desde el 18 de marzo de 2021 hasta el 26 de mayo de 2021		
2	Botánico	1	Profesional en biología, ecología o ingeniería forestal con experiencia específica de dos (2) años en caracterizaciones de flora o realización de inventarios forestales que involucren la implementación de métodos de campo en ecosistemas de la sabana de Bogotá.	ORGANIZACIÓN PACHAMAMA prestó sus servicios como bióloga, durante la colecta de información científica en campo para la caracterización de plantas vasculares (pteridofitas, Pasifloraceae, Orchidaceae, Araceae, Piperaceae, lamiaceae y Bromeliaceae); y no vasculares (los líquenes y briofitos -musgos, hepáticas y antocerales-), para el licenciamiento ambiental del proyecto de la empresa ISA INTERCOLOMBIA durante los meses diciembre de 2020 a enero de 2021 proyecto de la empresa ISA INTERCOLOMBIA durante los meses diciembre de 2020 a enero de 2021		
3	Diseñador	1	Profesional en diseño gráfico, diseño industrial y carreras afines con experiencia específica de un (1) año en la elaboración (edición y diagramación) de material divulgativo y pedagógico en temas de biodiversidad y medio ambiente en la sabana de	CONCOL desde el 24 de noviembre de 2017 hasta el 22 de mayo de 2018' . Consultoría para la elaboración de estudios Orinoquía y Oriente y regionales Central y Ecopetrol S.A ambientales y consulta previa en las regionales Sur. Empresa Colombiana de Petróleos S'4.		



			Bogotá.	<p>ECOGERENCIA</p> <p>PROYECTO CORREDOR VIAL REMEDIOS-ALTO DOLORES UF1 y UF2 Mes de Julio 2018</p> <p>ECOGERENCIA</p> <p>ESTUDIO DE PACTO AMBIENTAL DOBLE CALZADA DESDE EL 10/02/2016 AL 23/03/2016</p> <p>PLYMA</p> <p>PROYECTO</p> <p>Siete Pequeñas Centrales Hidroeléctricas (PCH)7 . Situadas en el municipio de Libano y Lerida –Tólima .Rio Recio 01/072015 AL 21/08/2015</p> <p>GEMINIS CONSULTORES</p> <p>31/01/2014 AL 06/06/2014</p> <p>GABRIELA AMAYA VÁSQUEZ, identificada con C.C. No. 1070925798 de Cota Cundinamarca profesional en Diseño Gráfico ACTA DE GRADO 005044 ESPECIALISTA EN FOTOGRAFIA ACTA DE GRADO 003273</p> <p>CONTRATO UNIVERSIDAD NACIONAL DESDE 10/05/2023 A LA FECHA CONTRATO 242 - 2001 - NIVEL CENTRAL SEDE BOGOTA</p> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL RESOLUCION 518-22 PARA LA DIVULGACION AMBIENTAL</p>		
--	--	--	---------	--	--	--

Para la verificación del PERSONAL MINIMO, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con EL MUNICIPIO. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a EL MUNICIPIO.

NOTA 2. Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

Ser expedidas por los contratantes
Señalar el objeto del contrato
Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
Indicar el cargo ocupado dentro del contrato
Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante

NOTA 3. En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la



<p>certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.</p> <p>Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:</p> <p>Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si a ello hubiere lugar. Copia del acta de grado o diploma de título profesional y de especialización, si a ello hubiere lugar Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.</p> <p>El Municipio podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el período que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.</p> <p>NOTA 4. NO Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo.</p> <p>NOTA 5. En caso que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará NO HABILITADO.</p> <p>Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados.</p> <p>Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se</p>	<p>DESDE EL 17/05/22 AL 16/09/22</p> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL RESOLUCION 611-2021 apoyar las actividades de divulgación y visualización de la Oficina de Gestión Ambiental mediante el diseño y publicación de piezas gráficas y digitales, implementación de campañas ambientales y de voluntarios, y la actualización de la información en redes sociales y pagina web DESDE 09/03/2021 AL 04/09/2021</p> <p>UNIVERSIDAD NACIONAL RESOLUCION 774-2020 apoyar las actividades de divulgación y visualización de la Oficina de Gestión Ambiental mediante el diseño y publicación de piezas gráficas y digitales, implementación de campañas ambientales y de voluntarios, y la actualización de la información en redes sociales y pagina web DESDE 14/09/20 AL 13/11/2020</p>		
---	---	--	--



<p>considerarán expedidas bajo gravedad de juramento. En caso que la experiencia sea certificada por empresas privadas distintas del proponente, además de la certificación, se debe anexar el contrato de la empresa con el cliente que soporta dicha experiencia.</p> <p>Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta.</p> <p>NOTA 6. La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.</p> <p>El Municipio, verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.</p> <p>El Municipio podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.</p> <p>NOTA 7. Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.</p>			
---	--	--	--



CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		X	
El proponente deberá allegar con su propuesta documento firmado en el que se Comprometa a dar cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones.	El oferente allega el documento firmado por el señora JENNYFER MAGDALIA GARZÓN GUTIÉRREZ C.C No. 1010171957 DE BOGOTÁ representante legal		
PROPUESTA ECONOMICA		X	
REALICE SU OFRECIMIENTO EN EL FORMULARIO No. 3 POR LA SUMATORIA DEL VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA DE TODOS LOS ITEMS CONSIDERANDO TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, ESTAMPILLAS Y DEMÁS GASTOS EN QUE INCURRA. Presuntamente el valor de la oferta es artificialmente baja, es necesario que el proponente, dentro del término otorgado para la presentación observaciones al informe de verificación y subsanación de requisitos mínimos habilitantes de las ofertas, establezca los criterios utilizados para la determinación de los valores de la propuesta económica, so pena de ser rechazada su oferta, lo anterior con el fin de continuar con el análisis de la propuesta y con las etapas de la convocatoria.	EL OFERENTE APORTA EL DOCUMENTO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO \$ 45.000.000		



REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS

b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	Habilitado
--	------------

Dado en Facatativá a los (18) días del mes de AGOSTO de 2023

Evaluaron:

Elkin Horacio Jurado Beltran (Secretaria de Desarrollo Económico)

Helo Andres Sarta Camacho, Contratista SDE.